



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Llodio, 22 de mayo de 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, TUBACEX S.A. (en adelante “TUBACEX” o la “Sociedad”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad remite la convocatoria de la Junta de General Ordinaria de Accionistas para su celebración por medios exclusivamente telemáticos en atención a las restricciones de movilidad y recomendaciones derivadas de la crisis sanitaria del COVID19.

Por la experiencia de años anteriores, se considera que la reunión tendrá lugar en segunda convocatoria.

Maidier Cuadra Etxebarrena
Secretario del Consejo de Administración

TUBACEX, S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de TUBACEX, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta General Ordinaria para su celebración por medios exclusivamente telemáticos desde sus oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea edificio 702 - 1ª planta, el día veinticuatro de Junio de dos mil veinte, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y en **segunda convocatoria**, en el mismo lugar y hora para el día **veinticinco de Junio de dos mil veinte**, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.-Aprobación, en su caso de las cuentas anuales, el Estado de Información no Financiera, la aplicación del resultado y la gestión social:

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como de sus respectivos informes de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- 1.2. Aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- 1.3. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- 1.4. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de TUBACEX S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

2º.-Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2020.

3º.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, y/o otros valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) con el límite máximo de 350 millones de euros, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.

4º.- Votación consultiva del Informe anual de Retribuciones de Consejeros.

5º.-Otogamiento de facultades para formalizar, elevar a público los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil así como para subsanar, interpretar y ejecutar los Acuerdos que adopte la Junta General.

6º.- Aprobación del acta.

Conforme al artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital el Consejo de Administración podrá solicitar que el acta de la Junta se levante mediante intervención notarial.

Las entidades depositarias podrán expedir tarjetas de asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho a asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista.

Deberá garantizarse la inmovilización de acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta General. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo de Administración deberá expresar instrucciones sobre el sentido de voto, entendiéndose que, de no figurar tales instrucciones, el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo que realice el referido Consejo de Administración. Sin indicación concreta, la representación se entenderá conferida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Conforme establecen los artículos 272, 287, 517 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista, acreditando su condición como tal, puede examinar en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente (i) el texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019 de la Sociedad y de su grupo consolidado así como el informe del auditor de cuentas; (ii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día sometidos por el Consejo de Administración junto con el informe de los administradores de los puntos del orden del día que así lo requieran; (iii) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; (iv) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas (v) un modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Según lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social sito en Calle Tres Cruces 8, 01400 Llodio (Álava), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 22 de mayo de 2019, fecha de la celebración de la última Junta General.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la compañía un Foro Electrónico de Accionistas.

En atención a las extraordinarias circunstancias actuales, las restricciones impuestas y recomendaciones dictadas por las autoridades en relación con la movilidad de las personas y la celebración de reuniones, el Consejo de Administración ha acordado conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 8/2020 de 17 de marzo, de medidas extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 lo siguiente:

- (i) Con el propósito de salvaguardar la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la misma, **celebrar la junta general de forma exclusivamente telemática**, (esto es, sin asistencia física de los accionistas y sus representantes) a través de la página web corporativa (www.tubacex.com).

Ello permitirá a los accionistas y representantes conectarse en tiempo real y participar de forma remota el mismo día que se celebre la Junta General. La asistencia telemática se sujetará a lo previsto en la Ley y a las reglas de registro previo, conexión y asistencia descritas a continuación y en la web corporativa de la sociedad en la información sobre Junta General de Accionistas del apartado "Accionistas e Inversores", disponible desde la publicación del presente anuncio.

- (ii) Limitar estrictamente el acceso a la Sala en la que tenga lugar la celebración de la junta general al Presidente, Consejero Delegado y el Secretario de la junta general, al resto de los miembros del consejo de administración y a aquellas personas que deban asistir a ella o cuya participación se considere absolutamente indispensable para el desarrollo de la reunión. No obstante, se prevé la asistencia de la mayoría de los miembros del consejo de administración por audioconferencia o videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia en tiempo real que garantice adecuadamente el cumplimiento de sus funciones.
- (iii) Configurar la asistencia telemática a la junta general como una medida extraordinaria y adicional a los distintos canales puestos a disposición de los accionistas de la sociedad para participar en la junta general. A estos efectos, se recuerda a todos los accionistas y a sus representantes, que pueden ejercer sus derechos de asistencia a la junta general, mediante la utilización de dichos canales de participación, es decir, mediante el voto a distancia o la delegación de voto, de forma previa a la celebración de la junta general. El ejercicio de estos derechos se encuentra desarrollado en la página web de la compañía en la información sobre Junta General de Accionistas del apartado "Accionistas e Inversores".

Otras cuestiones:

- (i) Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los accionistas.
- (ii) Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.
- (iii) TUBACEX, S.A. se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan, no siendo responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la junta.
- (iv) **Dada la experiencia de anteriores ocasiones, se considera que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.**

DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Derecho de asistencia

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la junta general, tienen derecho de asistencia a la junta los accionistas siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación a su celebración.

Registro previo

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General podrá registrarse desde las 12:30 horas CET del 18 de junio de 2020 hasta las 12:30 horas CET del 22 de junio de 2020 entrando en el enlace Junta General de Accionistas 2020 disponible en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) en la sección Junta General de Accionistas del apartado "Accionistas e Inversores". Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante alguno de los siguientes medios; (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o equivalente. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista.

Una vez que el accionista se haya pre-registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General Ordinaria de Accionistas a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

Desde el cierre del plazo de registro hasta el momento en el que se abra la conexión para la asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas. La asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Una vez que el accionista se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, y haya sido posteriormente verificado, podrá asistir, intervenir y votar en la Junta General Ordinaria de Accionistas a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día previsto para la celebración de la reunión conforme a lo previsto en el apartado siguiente.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General.

Conexión y voto

El accionista previamente registrado y el representante cuya delegación se hubiese efectuado por el accionista conforme a procedimiento establecido podrá conectarse a la Junta General Ordinaria en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) entre las 11:00 horas CET y las 12:15 horas CET del día 24 de junio de 2020. Si, tal y como está previsto, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión. No se considerarán asistentes a los accionistas que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez conectados, los accionistas podrán votar las propuestas de acuerdos hasta el momento que finalicen las votaciones. La asistencia telemática del accionista o su representante será equivalente a la asistencia presencial y dejará sin efecto el voto o la delegación realizadas con anterioridad por cualquier otro medio.

Intervenciones, propuestas y solicitudes de información

El accionista o representante podrá solicitar su intervención en la Junta General Ordinaria, así como formular preguntas y propuestas de acuerdo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Para ello deberán ser remitidas a la Sociedad por escrito y en los términos establecidos en la web entre las 11:00 horas y las 12:00 horas CET del 24 de junio de 2020 o, en su caso del 25 de junio de 2020. El Secretario dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas, que solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas durante la celebración serán contestadas por escrito en el plazo de siete días sin perjuicio de que pueda hacerse en el transcurso de la reunión.

Derecho de Representación

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la junta general, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta por medio de otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos y, en particular, lo dispuesto en la web de sociedad www.tubacex.com para la asistencia telemática del representante.

El documento a través del cual se ejercite la representación, así como el resto de documentación acreditativa deberá de ser enviada al correo electrónico de la Sociedad (juntageneral@tubacex.com) o mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad -a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2020)- a sus oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea edificio 702- 1ª planta, CP:48160.

Derecho de voto a distancia

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la junta general, los accionistas podrán emitir su voto a distancia, por los medios reglamentariamente establecidos, mediante la remisión a la sociedad, con los requisitos y por los medios indicados en la página web de la compañía www.tubacex.com, de la tarjeta de voto a distancia puesta a disposición de los accionistas en la indicada página web. Los votos a distancia deberán haber sido

notificados a la sociedad no más tarde de las veinticuatro horas anteriores a la celebración de la junta.

El documento a través del cual se ejercite el voto a distancia, así como el resto de documentación acreditativa deberá de ser enviada al correo electrónico de la Sociedad (juntageneral@tubacex.com) o mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad -a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2020)- a sus oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea edificio 702- 1ª planta, CP: 48160.

Informacion adicional

Para mayor información sobre la delegación, voto a distancia y asistencia telemática a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a juntageneral@tubacex.com o al teléfono 94 6719300.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a TUBACEX, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación y voto en la junta general de accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por la entidades en las que dichos accionistas tengas depositadas sus acciones, serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales, así como para gestionar la convocatoria y celebración de la junta general de accionistas.

Asimismo, se informa a los accionistas de que si desean ejercer alguno de los derechos que les atribuye la normativa de protección de datos deben dirigir su petición al correo electrónico gdpr@tubacex.com adjuntando una copia de su documento de identidad.

En Llodio (Alava), a treinta de Abril de dos mil veinte.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION